BOLETIN



OFICIAL

of good or to each 127 A persons of the or one one loss for

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolkrings opiciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

*

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono de n timbres móviles.

ADVERTENDIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 cántimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaria

El Exemo. Sr. Alcalde Presidente, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido á bien disponer se suspenda hasta nueva orden la compra de 75 mulas con destino al servicio de limpiezas, acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento y publicada con fecha 5 del actual.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 7 de Mayo de 1902.=El Secretario, Francisco Ruano.

405. - 483.

Secretaria. - Negociado 5.º

Hallandose vacante la plaza de Farmaceutico de la primera Sección correspondiente á la Casa de Socorro del distrito
del Congreso, el Exemo. Ayuntamiento,
en sesión celebrada en 25 de Abril último,
ha acordado que se provea por concurso
entre los que tengan establecida su oficina de farmacia en el referido distrito, con
arreglo á lo dispuesto en el artículo 36
del reglamento del Cuerpo facultativo,
siendo preferido en igualdad de circunstancias aquel que su establecimiento esté
dentro de la primera Sección.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría, durante el término de veinte días, todos los no feriados, de doce á dos de la tarde, cuyo plazo comenzará á contarse desde la fecha de este anuncio, debiendo los solicitantes acompañar á su iastancia una relación de méritos y servicios, extendida en papel sellado de la clase 12.*

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de Mayo de 1902. = F. Ruano. 405 - 482

Alcalá de Henares

Dispuesto por Real orden de 24 de Febrero último la formación de un reparto adicional con objeto de hacer efectivo el importe del recargo del 16 por 100 que para atender á los gastos de primera enseñanza estableció la vigente ley de Presupuestos, se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de urbana, rústica y pecuaria, que se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Exomo. Ayuntamiento, para que puedan presentar las reclamaciones que juzguen necesarias.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia para público conocimiento de los señores contribuyentes.

Alcalá de Henaros 7 de Mayo de 1902. =El Alcalde, Félix Huerta.

405.—485.

Mejorada del Campo

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, los repartos adicionales de este término sobre la contribución de inmuebles para hacer efectivo el recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que contra los mismos se interpongan.

Mejorada del Campo 7 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Balbino Fernández. 405.—490.

Heal Sitio de El Pardo

Los repartos de rústica, pecuaria y urbana de este sitio y año corriente, con recargo del 16 por 100 para atenciones de instrucción primaria, se hallan terminados y expuestos al público, con el fin de oir reclamaciones, por el plazo de ocho dias, que comenzarán á contarse desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia.

Real Sitio de El Pardo à 7 de Mayo de 1902. - El Alcalde, Ramón Cabana.

405.-489.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución industrial accidental

Año de 1902

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á las zonas tercera y cuarta y que resultan incluídos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Bolhtin oficial de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 5 de Mayo de 1902.-El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero

405.-503.

El Agente ejecutivo de la quinta zona de esta capital, D. Emilio Molina, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha declarado separados del servicio que les prestaban los Agentes auxiliares D. Marcelino Lázaro y Lázaro y D. Ismael Lebic.

Lo que se hace saber para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la zona mencionada.

Madrid 7 de Mayo de 1902.=Emilio Gutiérrez Gamero.

405. -502

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

En cumplimiento de las disposiciones del reglamento de Habilitaciones de 30 de Abril último, queda sin efecto la convocatoria hecha por esta Junta para que los Maestros de los partidos judiciales de Colmenar, Chinchón, San Lorenzo y San Martín procedan á la elección el día 25 del corriente.

Madrid 10 de Mayo de 1902.=El Presidente, A. Barroso.⇒El Secretario, Vidal L. Colmenar.

406.-506.

Providencias judiciales

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo

D. Eugenio Basarrate y Mateos, en su propio nombre y mediante escrito fecha 8 de Noviembre de 1901, interpuso recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo dictado por el Gobernador civil de la provincia en 25 de Junio anterior, en que se desestimó la alzada del mismo Basarrate, contra otro acuerdo de la Ayuntamiento relativo al replanteo de la línea de tranvías del Norte, cambio de tracción, colocación de columnas, etc.

Y por mandato expreso del Tribunal, con arreglo à lo dispuesto en la regla segunda del art. 63 de la ley sobre ejercicio de la jurisdicción contenciosa, publico este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él à la Administración.

Madrid 21 de Abril de 1902.=El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

404.-458.

Audiencias territoriales

MADRID

D. José Valverde y Orozco, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta corte.

Certifico: Que en el expediente general correspondiente al sorteo de Jurados aparece la siguiente

Acta. —En la villa y corte de Madrid á 22 de Abril de 1902. Siendo la hora seña-lada se constituyó en el local correspondiente la Sección primera de esta Audiencia provincial, compuesta por los se-

Magistrados D. Valentín Moreno y D. Federico Pons, y habiendo dado cuenta yo el Secretario de hallarse citados en forma los Letrados defensores de las partes, se procedió con las formalidades legales al sorteo de los Jurados que han de ver las causas comprendidas en el alarde de 16 del actual y que han de verse en el segundo cuatrimestre del corriente año, y resultaron elegidos los señores siguientes:

Jurados propietarios cabezas de familia

D. Paulino Gordo Moreno. Tomás García Requilón. León Domínguez Blázquez. Atilano Benito Megia. Pedro Benito Castro. Julian Diaz Senorés, Leandro Ampuera González. Valentin López Garcia. Benito López Galé. Raimundo García García. Pedro Corral González. Felipe Ramos Fernández. Aurelio Parras López. Antonio López Maqueda. Carlos Corouera Menéndez. Manuel de Castro Martinez. Zacarias Vaquero Santillán. Saturio Barahona Sanchez, Abelardo Aragón Pérez. Victoriano Ocaria Cebreros.

Jurados propietarios capacidades

D. Apolinar Escobar López. Basilio Fernández López. Julian Ibos Prados. Maximiliano Recio López. Salustiano Alvarez Alvarez. Román Alvarez Moreno. Roque Gómez Corderc. Antolin Moreno Pollo. Federico Símón de Francisco. Francisco Mora Falcés. Anselmo García Cabezuelo. Jerónimo Arribas Megia. Julian Lopez Fernandez. Felipe Hernández Dominguez. Anastasio Aragón Pérez. Félix Agustín Panadero.

Jurados supernumerarios cabezas de familia

D. Blas Langa Albacete.
 José Ortiz Cisneros.
 Angel Blanchn Pérez.
 Alejandro Martín Burno.

Jurados supernumerarios capacidades

D. Demetrio Sánchez Parras. Antonio Navarro Morato.

Terminado el sorteo acordó la Sección que los sesiones del Tribunal del Jurado comiencen à las trece en punto, debiendo empezar las de cada causa los días que á continuación se expresan:

- Causa contra Marcelino Arce Gómez, por parricidio, el 11 de Julio próximo.
- Idem contra Antonio Sánchez y otros, por robo, el 11 de dicho mes.

También acordó la Sección que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia certificación de esta acta á fin de que pueda hacerse en el Boletin oficial de la misma la publicación que previene la Ley, que se expidan las oportunas órdenes al Juez de instrucción del partido de San Martín de Valdeiglesias para la citación de los Jurados y que se haga constar en los rollos correspondientes haberse verificado el sorteo anterior el día sefialado para comenzar las sesiones del

cuatrimestre y las de cada causa, dándose cuenta con los mismos para acordar en cada uno de ellos lo que corresponda, y se declaró terminado el acto, al que concurrió el Abogado fiscal D. Juan Isasa y Valle y no los Letrados defensores, no obstante haberse hecho el oportuno llamamiento, no habiéndose formulado recusación alguna. Y para que conste extiendo la presente que, leída y hallada conforme al terminar el acto, firman los señores de la Sala y Fiscal, de que certifico.—Ramón Barroeta.—Valentín Moreno.—Federico Pons.—P. D., Isasa y Valle.—P. H., Licenciado Manuel Montoya.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid à 23 de Abril de 1902. = P. H., Licenciado Manuel Montoya.

400 .- 184.

Juzgados militares

LERIDA

D. José Martínez Vallespi, segundo Teniente, Juez instructor del batallón Cazadores de Mérida, núm. 13.

Haciendo el uso que me concede la ley, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Eusebio Be navente García, de este batallón, hijo de Félix y de Juana, natural de Getafe, provincia de Madrid, avecindado en Pinto, de estado soltero, edad cuando empezó á servir veinticinco años, de oficio jornalero, su estatura un metro 805 milimetros, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezoa en el cuartel de la Panera, en esta ciudad, á mi disposición, para responder à los cargos que le resulten en este expediente que de orden superior me hallo intruyendo para averiguar su paradero; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca, y caso de ser habido le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á dicho punto y á mi disposición, pues así lo tengo mandado en diligencia de este día.

Dado en Lérida à 28 del mes de Abril de 1902.—El Juez instructor, José Martinez Vallespi.

405.-479.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D Fermín Vior y Travieso, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Modesto Rico Vasco, natural de Barcelona, hijo de Vicente y de Isabel, platero, soltero, de trece años, que ha tenido su domicilio en la calle de Valverde, número 15, triplicado, para que en el término de

diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz achatada y viste pantalón negro y blusa negra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid 3 de Mayo de 1902. = Fermin Vior. = El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

403 .- 396.

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisca Espinosa Borrallo, conocida por Teresa, natural de esta corte, de treinta y cinco años de edad, hija de Manuel y de Francisca, casada con José García, dedicada á sus labores, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración y practicar otras diligencias en causa que se la sigue por estafa; aperoibida que, de no verificarlo, será deelarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color moreno, ignorándose su actual paradero, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Abril de 1902. = Juan Francisco Ruiz. = El Escribano, José María Toscá.

402 - 366.

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en juicio ejecu tivo à instancia de D. José García Sevilla contra doña Francisca Castillo, se anuncia la venta en pública subasta simultánea, ante este Juzgado y el de Priego, para el día nueve de Junio próximo, (trasladado para el veintiuno del mismo) y hora de las doce, de una finca fábrica de sulfaro de carbono, extracción de aceite de orujo y central eléctrica para el alumbrado de Priego, con el terreno que ocupa la misma y sus dependencias, en una tierra de diez celemines, incluyéndose en la venta los aparatos y artefactos, útiles y maquinaria que se detallan en la declaración pericial que con los planos se halla de manifiesto en Escribanía.

Condiciones

1.ª No se admitirá postura que no cu-

bra las dos terceras partes de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas, importe de la tasación, ni postor que no consigne el diez por ciento de ésta.

2.ª Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Escribanía y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir ningunos otros.

3 a La finea se vende á rebajar cargas, pudiendo licitar á calidad de ceder. Dado en Madrid á cinco de Mayo de mil novecientos dos. = José García Romero. = Ante mí, Ezequiel Arizmendi.

Adición.—Se hace constar que en providencia de hoy se ha trasladado el señalamiento de la subasta á que este edioto se refiere para el día veintiuno de Junio próximo, á las doce.

Madrid siete de Mayo de mil novecien tos dos.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, José García Romero.—El Es. cribano, Ezequiel Arizmendi.

43.-P.

D. José García y Romero de Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Claudio Lizarán Mora, natural de Iluescar (Granada), hijo de Higinio & Isabel, de treinta y tres años, casado, zapatero, domiciliado en la calle del Pacífice, núm. 12, taberna, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletin oficial, comparezoa en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castanos, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por expendición de billetes falsos del Banco de España; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo à todas las Autoridades y ordeno à los agentes de la policía judicial procedan à la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan à mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid 6 de Mayo de 1902.=J. Garcia y Romero.=P. H. del Escribano Valdivieso, Ulpiano Sanz.

405.-475.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, diotada en este día en la ejecutoria del sumario que se instruyó por expendición de moneda falsa contra Benito Jalvo y otros, se cita á Santiago Núñez González, que usa el nombre de Francisco, hijo de Francisco y Valentina, de treinta años, solteo, natural de Almadén, que se dedica s componer paraguas, ambulante y sin domicilio fijo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de 105 Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle entrega de los objetos que le fueron ocupados al ser detenido por la causa entes expresada; bajo spercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones à fin de obligarle à efecmar dicha comparecencia,

Madrid 3 de Mayo de 1902.=V.º B.º= Molina.=El Escribano, Pedro Martinez Grande.

402 .- 393.

UNIVERSIDAD

p. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por estafas, Manuel Cardenas, que dijo habitar en la calle de Bravo Murillo, 14, principal, cuyas demás circunstancias personales, actual paradero y punto probable donde se enquentre se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde al siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaflos, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en dicha causa en 26 de Marzo último y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego á todas las Autoridades y ordeno à los agentes de la policia judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, carnes regulares, moreno, usa bigote rubio, cargado de espaldas, corto de vista ó algo miope, pecoso de viruelas, y viste pantalón de pana color ceniza, americana y chaleco negros, gorra automóvil azulada y botas de paño, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expre-

Madrid 1.º de Mayo de 1902. = J. Sebastián Méndez .= El Escribano, por micompañero Suárez, Licenciado Vicente Moreno.

402 .- 367.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, lla. ma y emplaza al procesado Cándido Casado González (a) El Siete, conocido por Mariano, de veintidos años de edad, soltero, jornalero, hijo de Eusebio y Gabina, natural y vecino de Pinto, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Bolerin oficial de la provincia, comparezca ea este Juzgado à la práctica de una diligencia en la cauta que se le ha seguido en el mismo por tentativa de hurto; bajo apercibimiento, si no conparece, de serdeclarado rebelde.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, á mi disposición con las leguridades convenientes.

Dada en Getafe à 30 de Abril de 1902. ≈Aquilino Muñiz. = P. S. M., Camilo Garcia.

402.-868.

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza al procesado Atanasio Martinez, de unos treinta y seis años de edad, de estatura baja, color moreno, que viste blusa azul rayada á cuadros pequeñes, pantalón de pana, alpargatas blancas y boina azul, y que según parece tiene su domicilio en Madrid en el paseo de las Yeserías «Casa blanca», para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de ésta en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á ser reducido á prisión por virtud del sumario que contra el mismo y Ambrosio González Huertas instruyo por hurto de dos gallinas de la propiedad de Isidoro de la Torre, vecino de Carabanchel Bajo, el 29 de Abril último.

Al propio tiem; o, excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policia judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, á la Cárcel del partido, á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe à 1.º de Mayo de 1902. =Aquilino Muñiz.=P. S. M., Inocente

402.-385.

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Rodríguez Delgado, natural de Benameji, provincia de Córdoba, de veinticuatro años de edad, soltero, sombrerero, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á la práctica de diligencias en el sumario que se instruye contra el mismo por estafa; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente

Al propiotiempo, excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policia judicial, para que procedan à la busca y cap'ura del expresado sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, à mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 3 de Mayo de 1902. =Aquilino Muñiz =P. S. M., Camilo

404.-452.

SEVILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha ante mi por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, en el sumario que en dicho Juzgado se sigue por hurto de un reloj y cadena de oro á Georg Pruchich Senne & Fran, se ha mandado citar á dicho perjudicado para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezoa la presente inserta en los Boletines oficiales de esta provincia y en el de Madrid, comparezoa ante expresado Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste é insertar en el Bo-LETIN OFICIAL de Madrid, extiendo la presente en Sevilla à 25 de Abril de mil novecientos dos .= El Actuario, Licenciado Francisco de Moya.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presentese cita y llama á Angel Jiménez y González y José González Riesgo, que dijeron vivir en la calle del Conde de Aranda, núm. 10, cacharrería y porteria, y en la actualidad se ignora, paraque comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, el día 10 de Mayo, á las diez, á celebrar juicio de faltas por lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en

Madrid 22 de Abril de 1902 .= V.º B.º =Emilio A. Prida.=El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

400.-194.

LATINA

En virtud de providencia del señor don Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Miguel Martin Rico, de setenta años, natural de Navacarros, provincia de Salamanca, de estado soltero, ocupación mendigo, sin domicilio fijo, á fin de que comparezoa en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, nú mero 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo de 1902. = V.º B.º = Lopez y Avilés .= El Secretario, Licenciado Julián González García.

404. - 449.

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuela Fernández Cao, de veintinueve años, natural de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltera, ocupación lavandera y que dijo vivir en la calle de Arlabán, 2, tienda, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Abril de 1902 .- V.º B.º -Lopez y Avilés.-El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

400 .- 191.

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Lucio Gracia Pérez, de cuarenta y ocho años, natural de Boróx, provincia de Toledo, de estado soltero, ocupación jornalero, y que dijo vivir en el barrio de las Cambroneras, 4, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Abril de 1902 .= V.º B.º -Lopez y Avilés .- El Secretario, Licenciado Julián González García.

400.-192.

COMISION LIQUIDADORA

regimiento caballería de la Reina afecta al de Lanceros del mismo nombre

Terminados los ajustes de tropa de este Cuerpo, solamente quedan por cobrar sus alcances los 13 individuos que se relacionan. Los interesados ó sus herederos pueden dirigir la petición al Jefe de la misma, expresando el punto por donde desean el giro.

Salvador Roch Expósito. Antonio Ballester Serrano. José Sánchez López. Juan Salellas Gratacos. José Ramos Jiménez. Bruno Ramos Martia. Javier Martin Olmedo. Joaquín Borrellas Diaz. José Balses Rivas. Mateo Brene Mire. Manuel Ríos Amaya. Manuel Trillo Martinez. José Rueda Cobano. Madrid 29 de Abril de 1902.=El Co-

mandante mayor, Luis Estañy.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

No habiendo sido posible entregar al interesado, por extravío, el resguardo del depósito señalado con los números 211.887 de entrada y 71.451 de registro, constituído en la Caja general de Depósitos el día 4 de Marzo de 1902 por D. Julian Torralba Núñez, para su garantía, por las obras de construcción del monumento destinado a S. M. el Rey D. Alfonso XII en el Parque de Madrid, y á disposición de la Junta de dicho monumento, depósito que está formado por seis títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, importantes 18.500 pesetas nominales, esta Dirección general ha acordado con esta fecha que se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni

Madrid 5 de Mayo de 1902 .= El Director general, J. R. de Oya.

405.-480.

Banco Vitalicio de España

La Previsión y Banco Vitalicio de Cataluña

Compañías de Seguros sobre la vida reunidas Habiéndose extraviado las pólizas números 45.027 y 45.028 quelibro este Banco por seguro vida á D. Fermín Moreno López, residente en Madrid, se hace público por medio del presente anuncio á fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección de la Compañía dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituída por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona 10 de Mayo de 1902,-Por el Banco Vitalicio de España, La Previsión y Banco Vitalicio de Cataluña, Compañías de Seguros sobre la vida reunidas.=El Administrador, Antonio de Barnola.

Agencia ejecutiva de la Zona de Chinchón D. Vicente Polo de Avinent, Agente ejecutivo per débitos à favor de la Hacie Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el ex de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territoria te al año de 1899 à 1900, se sacan à pública segunda subasta los bienes inmue				nda. pediente general		MERO le den	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIO
NUMERO de orden		e expresan:		ÓN	231	195	fonso Martínez, P. y N. José Pérez	66
	1	187 3 47 - 1	Pesetas Cé	ents.	3	197	D. Antonio Muñoz de Gabriel.—Una casa en la calle de la Igle- sia, núm. 15: linda derecha Tomás Artiaga, izquierda herede- ros de Sabino Montes y espalda Máximo García	110
7		D. José María Cuesta Fernández.—Una viña en este término y sitio casa Pérez, de dos fanegas: linda S. Ildefonso Pérez, M. Manuel Saz, P. camino y N. Juan Mora	240		234		D. Nicasio Martinez Brea.—Una tierra de seis fanegas en Val- delasierpe: linda S. y M. Rufino Monjas, P. senda y N. Tomás	200
12		en Valderretamoso: linda S. cerro, M. José García, P. cerros y N. Prudencio Navarro	-		237		Montes Doña María Moreno Monjas.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines en Castaño: linda S. Ildefonso Pedrero, M. Deme-	180
15	29	D. José Cerezo Fernández.—Una casa en la calle de la Fuente, núm. 20: linda derecha Juana Muñoz, izquierda callejón y es- palda Juan Mora	90	(1) (S) (II)	259	216	trio Monjas, P. Manuel García Porrero y N. Ildefonso Navarro. D. Julián Navarro Navarro.—Un olivar de dos fauegas y seis celemines en Hoyo Moreno: linda S. Bruno Trapero, M. Anto-	110
6	30	D. Juan Cancio López Mora.—Una tierra de siete fanegas y seis celemines en Vallervoso: linda S. Luis Garcia M. Juan	416	66	262	222	nio Martíuez, P. Valentín Monjas y N. Rusino Monjas Doña María Navarro Fernández.—Una tierra detres sanegas y seis celemines en San Sebastián: linda S. Juan García, M. Ju	93
7	31	Mora, P. Dionisia Porrero y N. Rufino Monjas D. Jerónimo Comendador Fernández — Una tierra de tres fanegas en el Atajuelo: linda S. Antonio Martínez, M. camino, P.	210	dia.	264	224	D. Felipe Navarro Fernández,—Una tierra de cinco fanegas y	240
0	34	Benigno Garrido y N. Antonio Hurtado	90.		265	225	seis celemines en Valdecabra: linda S. Saturnino Fragoso, M. raya del término, P. Manuel Mondéjar y N. la fuente D. Prudencio Navarro Martinez.—Una tierra de una fanega y	200
1	37	D. Cayetano Campeño Portero.—Una tierra de cuatro fanegas	106	66 -			tres celemines de regadio en los Huertos: linda S. caz, M. Mi- guel Vázquez, P. camino y N. Antonio Martinez D. Manuel Navarro Navarro.—Una tierra de cuatro fanegas en	413
38	42	en Valdegollerias: linda S. Julián García Porrero, M. Fran- cisco Polo, P. Natalio González y N. Antonio Porrero D. Bernardo Cuesta Trueño.—Una tierra de dos fanegas y seis	120	9	No.	450	el Canto del agua: linda S. Tomás López, M. Francisco Her- nández, P. v N. Miguel Vázquez	146
9	12	celeminss en el Castaño: linda S. camino, M., P. y N. Fran- cisco Hernández D. Primitivo Cuesta Treceño.—Una tierra de seis fanegas en	73	33	283		D. Juan Pedret Martín.—Una tierra de dos fanegas en Carrasca- les: linda S. José Pérez, M. y P. Clemente Pérez y N. Nicolás García Porrero	N-Doi
4		Bernardo Cuesta y N. Francisco Hernández	180	10 To	306	261	D. Benito Saz Aguila.—Una tierra de cuatro fanegas en fuente de la Solana: linda S. Baldomero Carcía, M. Gabino Monjas, P. y N. Antonio Muñoz	60
		Doña Juana Camarero Pérez. — Una tierra de una fanega y seis celemines en la cuesta de los Hornos: linda S. y M. cerros, P. camino y N. Antonio Mayorga	43	33		265	D. Manuel Saz Saz.—Una tierra de cinco fanegas en Campo Re- dondo: linda S. José Garcia, M. Juan Bautista Porrero, P. Juan	120
1		Doña María Fernández Cuadrado. — Un zumacar de dos fanegas en Hoyo Moreno: linda S. y N. Francisco Polo, M. camino y P. Antonio García	1011	de til	312	270	Mora y N. Ildefonso Navarro D. Agustin Treuño Martinez — Una tierra de tres fanegas en Valdeandrés: linda S. Ramón Porrero, M. Alejo Muñoz, P.	150
7	73	D. Manuel García Porrero Martinez.—Una tierra de seis fane- gas en las Borrerias: linda S. Miguel Vázquez, M. Julián Gar- cía Porrero, P. camino y N. Dionisia García Porrero	293	33	316	100	D. Canuto Trapero Florin.—Un olivar de una fanega y seis ce- lemines en el Negrillo: linda S. y M. Santos Navarro, P. Valen-	90
8	76	camino de Pozo: linda S. Juan Antonio Cuesta M. camino P.	346	66	317	272	D. Bruno Trapero Vela.—Una tierra de una fanega y nueve ce-	53
7	84	D. Ramón García Porrero Vázquez. — Una tierra de tres fanegas en fuente del Pevar: linda S. caz, M. Manuel Porrero, P. y N.	293	33	321	276	lemines en Fuente Sauco: linda S. Julian Porrero, M. Faustino Gonzalez, P. José Mayorga y N. Manuel Mondéjar D. Manuel Ventura Huelves.—Una tierra de ocho fanegas en	80
8	85	Ignacio Vázquez	220	y 1			Valdemaruelo: linda S. Faustino Barcala, M. Nicasio Ventu ra, P. Prudencio López y N. Ildefonso Pedrero. Doña Carmen Vázquez Navarro.—Un olivar de nueve celemines	240
t	87	D. Gregorio González Castejón — Una tierra de tres faceses	146	66			lián Porrero, P. Maximino Gárcia v N. Brigida Navarro	153
01	94	y seis celemines en el Palomar: linda S. Manuel Navarro, M. camino, P. Julián García y N Julián Porrero D. Zacarías García Paniagua.—Un zumacar de tres fanegas y	106	66	324	×	D. Eugenio Ventura López.—Una tierra de una fanega y seis celemines en Peña quebrada: linda S. Benita Becerro, M. Ma- nnela Mondéjar, P. y N. cerros.	43
05		M. Demetrio Polo, P. Julián Garcia y N. Deogracias Pitarro. D. Francisco García Muñoz.—Una tierra de siete fanegas and	106	66		281	D. Basilio Zurita Cerezo. — Una casa calle de la Tercia, número 11: linda derecha y espalda Luis García é izquierda Manuel Monjas	183
	120	Cañada de las Vaças: linda S. Cañada, M. y P. Ramón Porre- ro y N. Demetrio Polo D. Francisco Hurtado López.—Una casa calle de la Fuente.	210	1 13 10 3 11 1 11 1	330		D. Dionisio Alcazar Diaz.—Una viña y olivar de tres fanegas en la Nava: linda S. Justo Rubio, M. senda, P. barranco y N. cerros	1.733
	(art	y espalda cerro	183	33	332		D. Lucio Alonso Villa.—Una tierra de cinco fanegas en el ba- rranco de los Mostos: linda S. y M. Juan París, P. y N. Dioni- sio Alcázar	586
44		D. Pedro Francisco Hernández.—Un zumacar de una fanega y to celemines en Verdinal: linda S. y N. vereda, M. Primitivo Cuesta y P. Francisco Cuevas	106	66	337		D. Miguel Alcázar Díaz — Una tierra de tres fanegas y seis cele- mines en la Nava: linda S. Ramón Domingo, M. Justo Rubio, P. Francisco Martín y N. cerro.	106
53 1	133	D. Manuel Huelves Huelves.—Una casa calle del Mercado: lin- da derecha Jerónimo Martínez, izquierda y espalda Balbina Martínez.		00	348		D. Anselmo Brea Téllez.—Una tierra de ocho fanegas en el ca- mino de Viilarejo: linda S. Nicolás Avilés. M. Dionisio Alcá-	alm=6560 Felga 208
56 77 I	1000	D. Miguel Yunta Muñoz. — Una tierra de una fanega en el cerro	30	3	357		zar, P. y N Fructuoso Muñoz Doña Filomena Calvo Mollero (hoy D. José Martínez Algava).— Una viña de dos fanegas y nueve celemines en Fuentelmenor:	1.816
	440	celemines en el Atajuelo: linda S. Dionisio Muñoz, M. Fran- cisco Hernández, P. cero y N. senda	73	32	414		N. Gervasio Gutiérrez D. León Martinez Mora.—Una tierra de una fanega y sais cele.	840
	9	el Palomar: linda S. y M. Balbino Martínez, P. José García y N. Baldomero García.	SERVICE CO	33	418		mines en Valseco: linda S. y P. José Moyorga, M. Mariano Mar- tinez y N. Ceferino Cuenca	800
100		Doña Emilia Muñoz Navarro — Una tierra de tres fanegas en Barrascales: linda S. Ramón Porrero, M. Mariano Marcos, P. y	150,	Marin Marin	0.7	1016	tor Dominguez, P. v N. Eusebio Martinez	680
8 1	70	D. Lazaro Muñoz Pérez.—Una tierra de dos fanegas en Val- deandrés: linda S. Manuel Porrero, M. Julian Navarro, P.	90	141			seis celemines en el camino de Villarejo: linda S. Antonio Mar- tinez, M. Primitivo Cuesta, P. Manuel Monies V. N. Juan Mora	90
2 1	73	D. Pedro Montes Peña.—Una tierra de dos fanegas en los Peder- nales: linda S. Estanislao Campeño M. Prudencio Navassa	60	1: 117	477		lacios: linda S. y N. cerros, M. Simona Saz y P. Ildesonso Pérez. Doña Liboria Sanz del Negro. — Una viña y oliver de dos fona	240
7 2	14	D. Saturnino Molina Plaza, —Una tierra de dos fanegas en los Castillejos: linda S. vereda, M. Demetrio Polo, P. Deogracias	60		10.1		gas en cerro Palacios: linda S. y M. cerros, P. Ildefonso Pérez y N. Simona Saz	600
i az	QI.	Doña Jesusa Monjas Monjas - Una viña de 10 fanagas an Caba	60	N. S.	Las	ubast	a se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 10 de M	layo de 1
5 19	10	za blanca: linda S. Francisco Mora, M. Ignacio Saludo, P. Va- lentin Monjas y N. Angel Ventura	.240		27 de den de	Agost 25 d	to de 1893. Lo que se anuncia en el Boletta oficial según lo ordenado e	en la Real